



DECRETO N°

0024

NEUQUÉN, 07 ENE 2021

VISTO:

La planta de personal de la Secretaría de Modernización y la Ordenanza N° 7694; y

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado adelante un análisis detallado del personal de la planta política y personal contratado bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC de la Secretaría indicada en el Visto;

Que del análisis realizado, la actual gestión de gobierno ha considerado la necesidad de igualar condiciones de estabilidad laboral de agentes de la planta política y contratados que reúnen los requisitos establecidos en el ANEXO I, Capítulo II, Título I, Ingreso, Artículo 4°) y Capítulo III, Artículo 7°) de la ordenanza indicada en el Visto, para ser incorporados a la planta permanente de la Secretaría mencionada precedentemente;

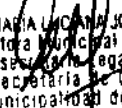
Que de igual modo se ha tenido en cuenta lo indicado en el ANEXO II de la ordenanza anteriormente indicada, conforme el agrupamiento al que pertenecen y en la categoría que dicha norma establece que corresponde asignarle, esto es categoría doce (12) para el tramo ejecución y categoría dieciocho (18) para el agrupamiento profesional;

Que para la incorporación a la planta permanente municipal, se ha considerado únicamente al personal que hubiera ingresado hasta el día 31 de diciembre de 2017, de acuerdo al informe favorable emitido por el personal jerárquico de los sectores de los cuales dependen los agentes;

Que la dependencia funcional del personal a incorporar, se detallará en el formulario de ingreso que será notificado a cada agente, junto con los requisitos y la documentación correspondientes previstos en la citada Ordenanza, en el plazo de noventa (90) días corridos desde la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial Municipal;

Que atento que a algunos agentes se les ha asignado adicionales y categorías referenciales y/o de planta política, resulta necesario ratificar su continuidad, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios;

Que en consecuencia corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0024-21

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPÓRANSE en la Planta Permanente de la Secretaría de ----- Modernización, a las personas que se detallan en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, en la categoría que para cada caso allí se indica, a partir del 01 de enero de 2021, conforme los requisitos establecidos para el ingreso en la Ordenanza N° 7694, y de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente.

Artículo 2º) EXCEPTÚASE en las designaciones que correspondan del ----- artículo 1º) de la presente norma legal, la aplicación de lo establecido en el ANEXO I, Capítulo II, Título I, Ingreso, artículo 4º), inciso a) de la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) ESTABLÉZCASE que los agentes consignados en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, continuarán en la planta política municipal, percibiendo los adicionales asignados y las categorías referenciales y/o de planta política otorgadas con anterioridad a la presente norma legal, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4º) DETERMÍNASE como condición para la incorporación a la ----- planta permanente municipal, que los agentes consignados en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, deberán cumplir los requisitos y presentar ante la Subsecretaría de Recursos Humanos la documentación correspondiente, previstos en el ANEXO I, Capítulo II, Título I, Ingreso, artículo 4º) de la Ordenanza N° 7694, dentro del plazo de noventa (90) días corridos contados desde el día de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial Municipal.

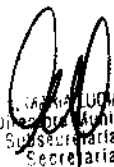
Artículo 5º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 6º) A través de la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense ----- las notificaciones de rigor.

Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Modernización y de Hacienda.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA.


LUCIANA JONAS AGUILAP
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
LABRIN
CAROD.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Ejemplar N° 2322
Fecha 18 / 02 / 2021

2

0024-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

LEGAJO N°	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	D.N.I. N°	CATEGORIA
8489	ALLEVATO JUAN IGNACIO	31125343	18
008568	ALTAMIRANO SERGIO VICTOR	25374312	12
046637	BOSQUE SANTIAGO JESUS	33197199	12
047384	CRUZ JORGE ANGEL	30160872	12
046632	FANELLO LEANDRO DANIEL	36800141	12
047386	GOMEZ GLADYS BEATRIZ	30607121	12
047449	IRAIRA RAQUEL SUSANA	30226850	12
046280	LOPEZ ANAYA MAYRA ESTEFANIA	34608152	12
047383	LUCERO ZAPATA ANDREA CRISTINA	27797236	18
045785	METZGER WALTER GUSTAVO	22089786	12
045926	SILVESTRI NATALIA CRISTINA	32752304	12
047447	UGARTE GABRIELA ELIANA	26810349	12
008151	VALDES MARIA VICTORIA	21785173	18

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILA
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

